



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0437 del 03 de septiembre del 2021, en el cual se determinó la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 16 de septiembre de 2021, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que la Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$1.599.526.500) INCLUIDO IVA DEL 19%**, correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010674 de fecha 13 de septiembre del 2021 por valor de \$208.000.000 con Situación de Fondos, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal. Y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 expedido el 19 de abril de 2021 por valor de \$1.391.526.500 por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

2

**RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Que a la Convocatoria Pública No. 007-2021, se le dio publicidad mediante Aviso Único el día 16 de septiembre de 2021, a través de la página web de la Institución y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días Del 17 al 20 de septiembre del 2021.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 21 al 22 de septiembre del 2021 Hasta las 6: 00PM.

Que el 23 de septiembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Que mediante Resolución No. 1795 del 24 de septiembre de 2021, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 007 de 2021, cuyo objeto es contratar el: **"ADQUIRIR EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 27 al 28 de septiembre del 2021.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 27 al 28 de septiembre del 2021.

Que, el 29 de septiembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, se fijó el término para la expedición de adendas del 30 al 01 de octubre del 2021. Asimismo, se deja constancia que se expidió la adenda 001 para modificar un requerimiento de la parte técnica.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y recibo de las propuestas, se estableció para el día 04 de octubre de 2021, a las 10: AM



RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Que el 04 de octubre del 2021 a las 10: AM, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 007-2021, en donde se relacionó la propuesta presentada por el oferente: **"DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, con NIT. 830.015.673-3 quien presentó su propuesta, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo virtual de propuestas.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P. ECONOMICA (FÍSICA + DIGITAL)	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	<b>DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA</b>	Virtual	\$1.599.387.370

La tabla anteriormente relacionada, hace parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

Que De la evaluación jurídica realizado a la propuesta recibida el día 04/10/2021, este Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA** identificado con el NIT. 830.015.673-3 **CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la convocatoria, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 04/10/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 007 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de las empresas **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DOTAEQUIP LTDA
Fotocopia del RUP	Si Cumple (Folios 197-199)
Indicador de Liquidez	12.73 (Folio 199)
Indicador de Endeudamiento	0.07 (Folio 199)
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado (Folio 199)
Capital de Trabajo	\$1.429.947.800 (Folio 197)



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1960. FECHA: 14 OCT 2021**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

<b>INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>DOTAEQUIP LTDA</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	<b>0.12 (Folio 199)</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b>	<b>0.11 (Folio 199)</b>

Que según **CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA**, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el proponente **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA CUMPLIÓ** con los requisitos y condiciones **FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** establecidos en la Convocatoria Pública No. 007-2021, y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP

Que la **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**, en su evaluación técnica conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 06/10/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública N° 007 - 2021, el proponente cumple con los establecido en los numerales 5.3, y 2.5 y acreditó experiencia específica que guarda relación con el objeto a contratar así:

- 1) Certificado de experiencia y contrato de suministro F-CTS-016 de 2014, actuando como contratante la Universidad de Cundinamarca y como contratista Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "proveer la dotación y creación de laboratorio de aguas para el programa de Ingeniería Ambiental".
- 2) Certificación de cumplimiento de contrato de compra N° 13 del 20 de diciembre de 2013 suscrito entre la Universidad Francisco de Paula Santander y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue: "suministro e instalación de equipos para laboratorio de Operaciones Unifarrías y Calidad del Agua".
- 3) Certificado de Cumplimiento de contrato N° 6079 de 2015, actuando como contratante el SENA Regional Distrito Capital y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "Compra de equipos y maquinarias para dotar los laboratorios que prestan servicios".
- 4) Certificado de Cumplimiento de contrato de compraventa N° 10410029- 012 de 2018, actuando como contratante la Universidad de Antioquia y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "Adquisición, instalación y



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021**  
**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

puesta en funcionamiento de elementos y equipos para dotar los Laboratorios en la línea de Calor, masa, termodinámica".

5) Certificación de cumplimiento de contrato de compra N° 05 del 21 de marzo de 2019 suscrito entre la Universidad Francisco de Paula Santander y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "DOTAEQUIP LTDA" cuyo objeto fue: "Adquisición de equipos para los laboratorios de Operaciones Unitarias y Complejo de Calidad Ambiental"

Los contratos anteriores, tuvieron un valor de la cuantía igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2020 y dentro de su clasificación figuran los códigos 411157, 411153. Por lo anterior, se concluye que el proponente Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "DOTAEQUIP LTDA" acreditó la experiencia requerida en contrato celebrado con entidad pública.

Que la oferta presentada por las empresas **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, **CUMPLÉ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

FACTOR DE CALIDAD		CRITERIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PRECIO			30 PUNTOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS (El contratista se compromete a entregar adicionalmente una columna C18 para el equipo HPLC-MS, además de estándares de 100 ml para cada uno de los elementos solicitados en el equipo de Absorción atómica			30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			05 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			95 PUNTOS

Que, de acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	PUNTAJE TOTAL
DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	95 PUNTOS

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 960 FECHA: 14 OCT 2021**  
**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Que La oferta presentada por **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA** por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.599.387.370.00)** cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad Popular del Cesar en el marco de la invitación a presentar propuesta en la convocatoria pública N° 007 - 2021.

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por el **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, **CUMPLIÓ TECNICA Y ECONOMICAMENTE**

Que el día 13/10/2021, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Publica No. 007 de 2021

Que en el desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como oferente al proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.599.387.370.00)** Incluido IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

7

**RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021**  
**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 007-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

- Que Los pagos se realizarán con cargos a los recursos del SGR del fondo ACTI mediante aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tal como lo establecen la normatividad del SGR y otra parte por la Universidad popular

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 007 del 2021, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el CONTRATO cuyo objeto es el: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), a la empresa DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA representada legalmente por MARTHA JUDITH GUERRERO SALINAS, identificada con la cédula de ciudadanía 52.224.918 de TOPAIPÍ Cundinamarca por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.599.387.370.00). Incluido el valor del IVA**



**Universidad  
Popular del Cesar**

8

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1960 FECHA: 14 OCT 2021**

**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al señor, **MARTHA JUDITH GUERRERO SALINAS**, representante legal de **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, quien podrá ser ubicado en la siguiente dirección: transversal 35 A No 29 B - 52 sur Bogotá Colombia PBX 2837253 -correo electrónico: [dotaequitlda@yahoo.es](mailto:dotaequitlda@yahoo.es)

Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en VALLEDUPAR a los

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

**14 OCT 2021**

Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: (L-A-L-V)